



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

----- Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; referente a los criterios de la Tabla de Aplicabilidad y una vez realizado el análisis de la fracción XXVI del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice: -----

***“Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.”***

-----Contenido que de acuerdo con las atribuciones legales y facultades otorgadas a este H. Congreso del Estado en el marco jurídico aplicable, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA FRACCIÓN** antes señalada. -----

-----Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de enero del 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

**Unidad de Transparencia,**  
1ª. Sur Oriente S/N, Edificio Plaza,  
Primer Piso, Barrio San Roque  
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, México  
Teléfono: 961 6129313

- <http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/portal-de-transparencia>

